

Ciclo de conferencias del INEDES

Sede Lujan:

Miércoles 6 de marzo: Auditorio, de 12 a 13 horas.

Grupo de Derecho Ambiental:

Conferencia a cargo de la Dra. Clara María Minaverry.

La Dra. Minaverry es miembro de la Carrera de Investigador científico de CONICET, como Investigadora Adjunta. La Dra. Minaverry es abogada especialista en temas de legislación ambiental, con un Doctorado en Derecho Internacional y Ambiental (UBA, 2014). Es docente de esta Universidad Nacional de Lujan en el Departamento de Ciencias Sociales y trabaja en los temas de su especialidad en dicho Departamento.

MITOS Y REALIDADES EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL

La charla se basa en comentar las experiencias vividas dentro del equipo de Derecho Ambiental, la forma en que trabajamos entre todos los integrantes pertenecientes a diferentes áreas del conocimiento, logrando complementarnos y fomentar avances en nuestras líneas de investigación, pero aportando distintos enfoques. Además se hará referencia a las diferentes metodologías sociales que utilizamos, que muchas veces son desconocidas y que por eso se les resta relevancia o no se comprenden. A su vez con todo lo anterior, se busca promover aún más la interrelación con profesionales provenientes de otras áreas del conocimiento, como por ejemplo lo estamos haciendo en el ámbito de la problemática de la calidad del agua por arsénico.

Nuestro propósito al dedicarnos a la investigación orientada hacia el análisis del ámbito social, jurídico y ambiental, es actuar como puente para que los avances tecnológicos puedan aplicarse lo más eficiente y rápidamente posible en nuestra sociedad, conforme a la normativa vigente. Se intenta que los obstáculos conocidos puedan superarse o resolverse lo más rápido posible, o al menos saber qué esperar de cada situación.

Nuestra investigación también se orienta a lograr utilizar las herramientas jurídicas para modificar conductas y/o movilizar a la población a través de una “relativa intimidación” que funciona muy positivamente en la mayoría de los casos, y que siempre sea tendiente a lograr una mayor protección del ambiente. Todo esto busca complementarse con las herramientas brindadas por las

políticas públicas ambientales, las normas voluntarias, y los instrumentos internacionales, y fomentar su visualización a través de la educación ambiental.

Se debatirá sobre la definición de “Derecho Ambiental” pero tomada en consideración como una herramienta que sirve para brindar una mejor calidad de vida a la sociedad.

Se conversará también sobre el reciente avance legislativo ambiental ocurrido en Argentina, aunque todavía existan lagunas legales en algunas áreas (tal como es en el caso de los servicios ecosistémicos), pero analizándose también a través de la evolución normativa y jurisprudencial de otros países de la región que cuentan con más experiencia.